



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 219-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 22 de abril de 2024

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 15-2024-UNIA-CU de fecha 22 de abril de 2024; la Resolución de Consejo de Facultad N° 084-2024-VRA-D-FElyH de fecha 22 de febrero de 2024, la Carta N° 169-2024-UNIA-R-VRA-D-FEIH de fecha 01 de marzo de 2024 y la Carta N° 119-2024-VRA-UNIA de fecha 12 de abril de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCION N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante la Resolución de Consejo de Facultad N° 084-2024-VRA-D-FElyH de fecha 22 de febrero de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, resolvió en su artículo primero "APROBAR la Reconformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe (...)"

Que, mediante Carta N° 169-2024-UNIA-R-VRA-D-FEIH de fecha 01 de marzo de 2024, suscrito por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, remite al Vicerrector Académico la Resolución de Consejo de Facultad N° 084-2024-UNIA-VRA-D-FElyH en donde aprueban la Reconformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe, a fin de que sea ratificado en Consejo Universitario;

Que, con Carta N° 119-2024-VRA-UNIA de fecha 12 de abril de 2024, suscrito por el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, remite al Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la Resolución de Consejo de Facultad N° 084-2024-UNIA-VRA-D-FElyH para que sea ratificado en Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 15-2024-UNIA-CU, de fecha 22 de abril del 2024, el consejo universitario acordó **POR UNANIMIDAD, APROBAR con eficacia anticipada al 22 de febrero de 2024**, la Reconformación del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-

Carretera a San José km. 0.63 Km. Yarinacocha, Coronel Portillo, Ucayali, Perú.

Correo: secretariagral@unia.edu.pe y aastohuamanh@edu.unia.pe Pág Web. www.unia.edu.pe





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 219-2024-UNIA-CU

UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 22 de febrero de 2024, la Reconfiguración del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, estando conformada por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CELULAR	CORREO INSTITUCIONAL	TITULO PROFESIONAL	GRADO ACADEMICO	CARGO
Paucar Curasma, Alfredo Quintana Huaccho, José Antonio Huamani Pumacahua, Sarai Basilio Maravi, Greasse Luz Pacaya Cay, Seidi Lessy Barrera Fachin, Milton Juan Carlos Diaz Ramirez, Tamara Pamela Huamán Gómez, Edwin	23267477	996010004	apaucarc@unia.edu.pe	Licenciado en Educación Primaria	Doctor	Presidente
	09661818	917827315	iquintanah@unia.edu.pe	Licenciado en Educación Primaria	Doctor	Secretario
	41737813	979162050	shuamanip@unia.edu.pe	Licenciada en Educación Primaria	Doctor	Miembro 1
	42988228	961001886	gbasiliom@unia.edu.pe	Licenciada en Educación Primaria	Doctor	Miembro 2
	72540363	972261713	spacayac71@unia.edu.pe	Estudiante	Estudiante	Estudiante
	43681392	945236565	mbarreraf@unia.edu.pe	Licenciada en Educación Primaria	Egresado	Egresado
	21146932	992292910	tdiazr@unia.edu.pe	Administrativo	Técnico	Administrativo
	41903338	986350982	ehuamang@unia.edu.pe	Licenciado en Educación Primaria	Doctor	Grupo de interés

SEGUNDO. – DISPONER que el comité es responsable de la dirección y desarrollo del proceso a que se contrae el artículo primero de la presente resolución.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuamán Huaranga
Secretario General

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR